ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5.423 DE 2022
(NOVIEMBRE 24)
ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE

La Jefe de Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo, en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20. 0516 del 28 de septiembre de 2016, "por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el Decreto No. 411.0.20. 0673 del 6 de diciembre de 2016, "por el cual se adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo adscritos a la planta de personal de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali", en el Decreto No. 4112.010.20. 0499 del 10 de febrero del 2020 "por el cual se realiza un nombramiento ordinario en la Administración Central Municipal", en el Acuerdo No. 410 del 03 de marzo de 2017 artículo 5, en el Decreto 4112.010.20. 0386 Del 1° de junio de 2017 "por el cual se delega la función de cobro coactivo y la prescripción de obligaciones a favor del Municipio en la Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal", en el Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0139 de Febrero 28 de 2012, modificado por el Decreto Extraordinario No. 4112.010.20. 0298 del 19 de junio de 2018 y el Estatuto Tributario Nacional,

CONSIDERANDO

Se procede a describir los hechos ocurridos en audiencia de remate:

En la Ciudad de Santiago de Cali, siendo la fecha y hora señalada en el auto No. 4131.032.9.5.400 de fecha 04 de noviembre de 2022, en la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo ubicada en la Avenida 6 N. 13 N – 50 Edificio Boulevard – Auditorio Sótano, se llevó a cabo la audiencia de remate dentro del proceso de cobro coactivo adelantado contra el contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, con el NIT 800.023.887-7 y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, siendo las dos y media de la tarde (02:30 P.M.), del día jueves 24 de noviembre de 2022, se declara abierta la audiencia para realizar el remate en primera licitación por el 70% del valor del avalúo, es decir, la suma de SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($600.906.876), del bien que se identifica a continuación:

TIPO DE BIEN	PREDIO	DESCRIPCIÓN ÁREA Y LINDEROS .
INMUEBLE	B005000270000	Según escritura pública No 4159 del 28 de octubre de 1982 de la Notaria 10 de Cali, registrada en la anotación No. 6 del folio de matrícula inmobiliaria No. 370-107235, así: *apartamento No. 1801, área privada 271.28 m2. altura libre: 2.40 mts. Nadir: nivel 49.04 mts con la losa común que lo separa del 17 piso del edificio. Cenit: nivel 51.44 mts, con la losa común que lo separa del 19 piso, linderos: partiendo del punto (1) localizado al sur-este de la unidad, se sigue al oeste 0.65 mts. al punto 2 y al sur. 0.15 mts al 3, con la columna estructural del condominio que linda al este con el vacío común sobre la zona común rampa común que corresponde al antejardín*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5.423 DE 2022
(NOVIEMBRE 24)
ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE

		común con frente a la calle 7 oeste (avda. belalcázar) y al sur con predio de Olga Orozco T., se sigue al occidente 3.95 mts al punto 4 al norte 1.10 mts al 5, al occidente 5.25 mts en línea quebrada al 6, al norte 0.20 mts al 7, columnas estructurales del condominio y muro del mismo con el inmueble antes mencionado y shute común, al occidente 0.40 mts al 8 y al sur en 1.25 mts al punto 9 muro común con el shute común adosado al muro del condominio antes citado y a la fachada común interior que da hacia el vacío común sobre la zona común del jardín "a" común, se sigue al occidente 2.55 mts al 10. Al noroccidente 1.00 mts al 11 fachada común interior con el vacío común antes determinado al nororiente 5.30 mts al punto 12, al noroccidente 1.55 mts al punto 12a muro común y puertas comunes a este apartamento, con hall común, al nororiente 0.80 mts en línea quebrada al punto 12b, al occidente 1.000 mts al punto 12c, al norte 1.70 mts al 13, al occidente 4.15 mts al 13a, al sur 3.00 mts al 14 al suroccidente 0.35 mts. al 15 al occidente 1.25 mts al 16 y al sur 1.10 mts al punto 17, muro común columnas (cortinas) estructurales comunes con zonas comunes (ascensores 1 y 2) buitrones y el muro común con el cual está incrustado el gabinete de extinguidores para incendio y en mínima parte con el hall de las gras) al occidente 7.65 mts al punto 18 fachada común interior con vacío común al jardín "a" común, al norte 2.00 mts al punto 19 al oriente 0.15 mts al punto 20 al norte 0.80 mts al 21 al occidente 0.15 mts al 22 y al norte 7.00 mts al punto 23, columna estructural del condominio y muro de la copropiedad con predio de Hernando Calero T, al oriente 0.15 mts al 24, y al norte 0.65 mts. al punto 25, con la columna estructural de la copropiedad que linda al occidente con el inmueble antes citado y al norte con vacío común hacia la zona común que corresponde al antejardín común con frente a la cra. 1I (Avda. del río) se sigue al oriente 3.85mts al punto 26, al sur 0.65 mts. al 27 al oriente 0.30 mts al 28, al norte 0.65 mts al 29, al oriente 3.50 mts al punto 29-a al norte 0.50 mts al punto 30, al oriente 1.425 mts al 31, al sur 1.20 mts al 32, al oriente 0.30 mts al 33, al norte 1.20 mts al 34, al oriente 1.425 mts. al 35, al sur, 0.50 mts al 36, al oriente 3.65 mts. al 37, al sur 0.65 mts al 38, al oriente 0.30 mts al 39, al norte 0.65 mts, al 40 y al oriente 3.45 mts, al punto 41, tres columnas comunes estructurales y fachada común exterior con vacíos comunes en parte a la zona común que corresponde al antejardín común con frente a la cra. 1 (avda. del río) y en parte con los vacíos comunes sobre los antepechos comunes de los balcones comunes localizados en los niveles inferiores del edificio y que se proyectan al vacío común antes determinado; se sigue al sur al sur 0.65 mts. al punto 42, al oriente 5.75 mts al 43, al sur 5.15 mts al 44 y al oriente 0.65 mts. al punto 45, colindando con el balcón "a" común, al medio, accesos comunes a el, dos columnas comunes estructurales y fachada común exterior, se sigue al sur 3.50 mts, al 46, al occidente 0.65 mts al 47, al sur 0.30 mts al 48, al oriente 0.65 mts. al 49 y al sur 4.50 mts al punto inicial (1) columna común estructural y fachada común exterior con vacío común en parte a la zona común que corresponde al antejardín común con frente a la calle 7. oeste (avda. belalcázar) y en parte con vacíos comunes sobre los antepechos comunes de los balcones comunes localizados en los niveles inferiores del edificio y que se proyectan al vacío común sobre la zona común antes determinada. Nota. Del área del polígono antes determinado se dedujo el área común ocupada por una columna (a) común estructural y la de un buitrón (b) común que se encuentran dentro de su perímetro. cláusula de constitutivo: por razones de funcionalidad, acceso y ser anexo inseparable de este apartamento el balcón "a" comun que accede

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5.423 DE 2022
(NOVIEMBRE 24)
ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE

		directamente a su salon, se le concede a su(s) propietarios(s) o usuario(s) el uso y goce exclusivo de este bien común por todo el tiempo que dure el condominio de conformidad con lo acordado en el parágrafo único del artículo 9. del reglamento de copropiedad originalmente aprobado. Se modifica parcialmente el reglamento de copropiedad original en su artículo 9. (bienes comunes) únicamente en lo que se relaciona con los bienes comunes localizados en el piso 18, en consecuencia, del referido artículo queda en lo que al citado piso se refiere así: piso 18. hall, ascensores, escaleras; buitrones, gabinetes de incendio y shute: 32.15 m2.- balcón "a" = 14.33 m2, muros, columnas y antepechos,: 21.76 m2 loza equipo aire: 2.16 m2; total =70.40 m2.

Que el inmueble descrito anteriormente de conformidad con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-107235 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en la anotación No. 11, la SOCIEDAD PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS S.C., aparece como su actual propietario, adquiriendo el inmueble por la transferencia que le hizo a título de compraventa la señora Ana Milena Ayalde de Montoya, mediante la escritura pública No. 2381 del 31 de marzo de 1993 de la Notaría Diez de Cali, la cual se elevó a registro el 04 de marzo de 1993. Se deja constancia que mediante la Resolución de embargo No. 4131.032.21.8480 de fecha 19 de abril de 2018, y la Resolución de embargo No. 4131.032.9.5.96716 de fecha 26 febrero de 2019, se ordenó el embargo del bien descrito anteriormente, por el Impuesto Predial Unificado de las vigencias 2011, 2012 y 2013, medidas registradas en las anotaciones No. 20 y 21 respectivamente del folio de matrícula inmobiliaria en mención. Posteriormente se realizó la diligencia de secuestro del inmueble el día 14 de octubre de 2021. El INMUEBLE, fue avaluado comercialmente en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 858.438.395,00) M/CTE.

Que, en los mismos términos se procedió a dar lectura del aviso de remate, en el cual se identifica plenamente el inmueble a rematar, el cual a letra dice:

"LA OFICINA TÉCNICA OPERATIVA DE COBRO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en cumplimiento de sus funciones establecidas dentro del Decreto 516 de 2016; HACE SABER al público en general, que ha señalado el día jueves (24) de noviembre a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.) del año dos mil veintidós (2022) en el Edificio Bulevar de la Avenida 6N # 13N–50, para llevar a cabo el REMATE del predio No. B005000270000, propiedad del contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, por el proceso de cobro del Impuesto Predial, el cual se describe de la siguiente manera: Apartamento ubicado la CARRERA 1 OESTE # 7-11 EDIFICIO JESSICA Apartamento 1801, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-107235, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali, código catastral No. 010202000900270903000 5, avaluado en la suma de $ 858.438.395,00

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5.423 DE 2022
(NOVIEMBRE 24)
ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE

(OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS) mcte. Se advierte que obra como secuestre la SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S, quien será la encargada de mostrar el bien objeto de remate, ubicados en la Calle 5 Norte No. 1 N – 95 Ed. Zapallar y podrán ser contactados al número de teléfono fijo (602) 8889161 o al correo electrónico diradmon@mejiayasociadosabogados.com; La licitación iniciará a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.) del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70 % del avalúo, equivalente a $ 600.906.876 (SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS) mcte, previa consignación del cuarenta por ciento (40 %) es decir la suma de $ 240.362.751 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS) mcte; en la cuenta corriente No. 060-0002318-5, del Banco Bancolombia a nombre del Municipio de Santiago de Cali, Identificado con Nit 890.399.011-3; los ofertantes deberán asumir los costos de la Transacción, de conformidad con el Artículo 451 del C.G.P, el anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el Artículo 450 del C.G.P, que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el Distrito de Santiago de Cali".

Que, revisado el expediente se observa que se allegaron las publicaciones de aviso de remate en el periódico DIARIO OCCIDENTE, del día domingo 06 de noviembre de 2022, junto con el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Que, en el estado de la diligencia y transcurrida una hora (1) hora de iniciada la misma, siendo las tres y media de la tarde (03:30 P.M.) se deja constancia que de acuerdo al artículo 457 de la Ley 1564 de 2012, se declara desierta la diligencia de remate por falta de postores, por lo cual se fijará nueva fecha y hora para la licitación.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 24 días del mes de noviembre de 2022 siendo las 3:40 pm.

CÚMPLASE

CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO
Jefe de Oficina Técnica Operativa Cobro Coactivo
Departamento Administrativo de Hacienda Distrital